

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 415

PERIODO LEGISLATIVO 2000 -

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

Proyecto de Resolución

solicitanos al P.E.P. suspender todo acto administrativo
con relación a la renuncia para acogerse el beneficio
de la jubilación Ordinaria Anticipada del Sr. José
Arturo Estabillo.

Entró en la Sesión de: 10.10.2000

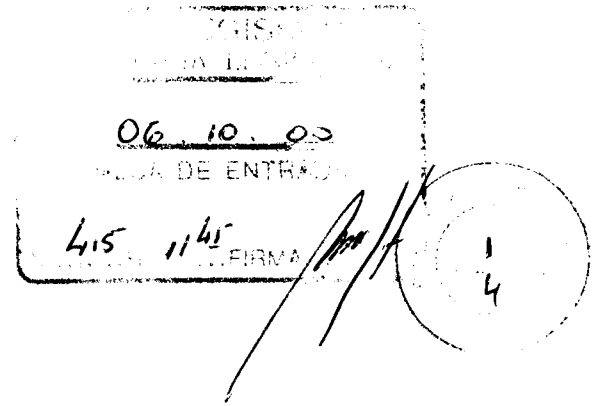
PR

Girado a Comisión Nº Comisión 1

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Visto que por medios masivos de comunicación social se ha informado de la solicitud del Sr. José Arturo Estabillo, Ex Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria anticipada, sería de suma gravedad institucional, política, social y económica, permitirle al presente, al Sr. Ex Gobernador Estabillo, acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria anticipada en los términos de la Ley Provincial Nro. 460, reglamentada por el Decreto Provincial Nro. 223 / 00.

Su actividad, y responsabilidad, como Gobernador de nuestra amada Provincia, hasta el 09 de Enero del 2000, está siendo investigada, en los términos de los artículos 188 y 190 de la Constitución Provincial, mediante el Juicio de Residencia que se encuentra en trámite ante la "Comisión Investigadora" ; en la faz administrativa ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y en la faz Judicial, ante la Justicia de Instrucción Provincial, y otras causas en lo Penal Federal.

Múltiples hechos de corrupción y endeudamiento, se produjeron durante su gestión como gobernador, generando numerosos daños y perjuicios , llevando a nuestra Provincia prácticamente a la ruina, cuyo costo está siendo soportado por nuestra generación y seguramente por generaciones futuras.

Al presente, no está dilucidada su responsabilidad frente a los numerosos hechos de corrupción, que se cometieron o se permitieron cometer tales como Hi.Fu.Sa., vaciamiento del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, entrega de tierras, etc. , habiendo sido su conducta y la de otros funcionarios provinciales de su gobierno, oportunamente investigados por la Fiscalía de Estado, y por severas irregularidades cometidas se realizaron las pertinentes denuncias penales, actualmente en trámite ante la Justicia Provincial y Federal.

El Juicio de Residencia, en los términos del art. 190 de la Constitución Provincial, concordante con la Ley Provincial Nro. 264, se encuentra en pleno tramite ante la "Comisión Investigadora" de esta Legislatura, y de prosperar, le acarrearía a José Arturo Estabillo, la inhabilitación para ejercer cargos públicos de cualquier especie, sin perjuicio,

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

ALEJANDRO WERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

2

de sus responsabilidades penales y civiles, que se dilucidarían ante la Justicia y el Tribunal de Cuentas.

El empleado publico de inferior jerarquía y rango, sometido a la Ley Nacional Nro. 22.140, que regula el ejercicio de la función, por conductas reprochables **de menor entidad a las nombradas**, sería pasible de sumario administrativo, y en los términos de la normativa citada, y el art. 24 del Decreto Nacional Nro. 1797 / 80, **se lo suspendería por un plazo de 180 días corridos la aceptación de la renuncia**, no pudiendo consecuentemente iniciar los tramites jubilatorios.

Se violaría el principio constitucional de igualdad, consagrados en el **art. 16 de la Constitución Nacional y el art. 14 inciso 4° de la Constitución Provincial**, permitir que José Arturo Estabillo, al no poseer conductas reprochables como empleado público, pudiera acogerse al beneficio jubilatorio, cuando por su función política, como ex Gobernador, está siendo investigado Administrativa y Judicialmente; y podría ser considerado responsable penal, administrativa y económicamente.

Asimismo, las más elementales normas de Justicia, Moral y Etica, nos indican que hay que terminar con las investigaciones en trámite, antes de permitir tramitar la jubilación del Sr. José Arturo Estabillo, porque de otro modo, se violentarían normas de prudencia, donde una persona sospechada de corrupción, y por su ineficiencia como funcionario para administrar la cosa pública, **se lo premie con la jubilación anticipada**.

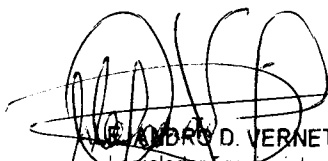
Políticamente es inadecuado y no refleja el ánimo de los fueguinos, el hecho que actualmente el Ex – Gobernador José Arturo Estabillo ocupe el cargo de vocal del Directorio del Fondo Fiduciario del Ex – Banco Hipotecario Nacional; de concretarse esta jubilación sería una burla más a la población.

Es aconsejable solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que suspenda el acto administrativo de la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria anticipada de José Arturo Estabillo, en razón que es personal de la Planta del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, y es un Ente Autárquico dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, en los términos de la Ley Provincial N° 88, hasta tanto se resuelvan los expedientes judiciales y administrativos en trámite, y se dilucide la responsabilidad en los términos del Artículo N° 188 de la Constitución Provincia como Ex – Gobernador de la Provincia, basados en preceptos constitucionales de igualdad.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial


JOSÉ ANDRÉS D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


JOSÉ B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

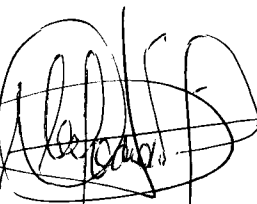
3

Que es aconsejable solicitar al Instituto Provincial de Previsión Social que suspenda todo trámite jubilatorio que hubiera iniciado el Ex – Gobernador José Arturo Estabillo, por las causales enunciadas en el párrafo precedente.

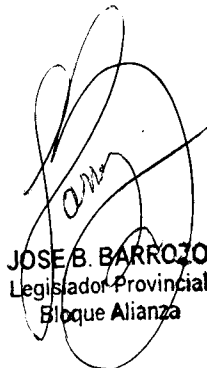
HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial



ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

4
4

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

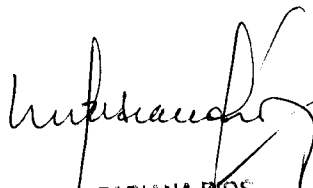
RESUELVE:

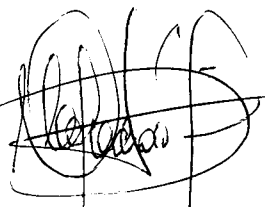
ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que suspenda todo acto administrativo que pudiera tener relación con la renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria anticipada del Sr. José Arturo ESTABILLO, en razón de ser personal de Planta Permanente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; hasta tanto se finalicen los expedientes judiciales y administrativos pendientes y se dilucide su responsabilidad penal, administrativa y económica, como Ex – Gobernador de la Provincia, conforme al principio de igualdad consagrados en el artículo 16 de la Constitución Nacional y el Artículo 14 inciso 4° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- Solicitar el Instituto Provincial de Previsión Social, que suspenda el trámite de jubilación ordinaria anticipada del Sr. José Arturo Estabillo, hasta tanto se finalicen los expedientes judiciales y administrativos, y se dilucide su responsabilidad penal, administrativa y económica como Ex – Gobernador de la Provincia, basados en principios constitucionales de igualdad ante la Ley.

ARTICULO 3°.- De forma.

HUGO R. PONZO
Gobernador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


JOSE B. BARCOZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza